

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA
Y IV DE COQUIMBO**

ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 02 de Diciembre de 2016 – Copiapó

En la ciudad de Copiapó con fecha 02 de Diciembre de 2016 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en dependencias del Gobierno Regional de Atacama, Salón Juan Pessini, Copiapó. La sesión se inició a las 15:15 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Hugo Villalobos M. (S), Miguel Cuadros Moreno, Héctor Álvarez Alcayaga, Hernán Díaz Reyes, Giulliano Reynuaba Salas, Luis Aguilera Jorquera y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca Sr. Javier Chávez Vilches.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones hechas a las actas de las sesiones realizadas con fecha 14 de Septiembre y 25 de Octubre de 2016. Al no existir observaciones, se dan por aprobadas en forma unánime los citados documentos.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 241/2016 - Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel entre la XV y X Regiones, año 2017.

- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 252/2016 - Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la II y la VIII Región, año 2017.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 253/2016 - Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la III y la IV Región, año 2017.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 254/2016 - Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la XV y la IV Región, año 2017.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 258/2016 - Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su unidad de Pesquería, año 2017.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 566/2016 - Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina Española, III-IV Regiones, 2017.
- Fichas Requerimientos Programa de Investigación 2018.

El Presidente del Consejo hace mención que la mayoría de las cuotas artesanales del año 2017, muestran una tendencia al alza, lo que es explicado fundamentalmente por las mejoras que han presentado los indicadores de biomasa en relación a los puntos biológicos de referencia sobre estos recursos.

Por su parte, el Consejero Hernán Díaz consulta sobre la asignación porcentual establecida para el Jurel, ya que esta es diferente a lo establecido para la Merluza común, y a su juicio la Distribución Artesanal del Jurel, responden a la participación del sector industrial y no precisamente al sector artesanal.

Al respecto, y luego de las precisiones realizadas por el Consejero Giulliano Reynuaba, quien forma parte del Comité de Manejo de Jurel, el Presidente aclara que la Distribución de Cuota Regional dentro del Sector Artesanal, se hace en función de la operación realizada por la flota en los 2-3 años inmediatamente anteriores al establecimiento de la misma.

1) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 241/2016 – Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel entre la XV y X Regiones, año 2017.

En general, la cuota global de Jurel para el año 2017 asciende a 320.450 toneladas, de las cuales, antes del fraccionamiento entre sectores, se deducen los siguientes valores:

- a) Cuota para investigación: 200 toneladas.
- b) Cuota para imprevistos: 3205 toneladas.
- c) Cuota para consumo humano: 3205 toneladas.
- d) Cuota artesanal línea de mano: 128 toneladas.

El saldo, de cuota objetivo corresponde a 313.712 toneladas, las cuales fueron fraccionadas en:

- a) Fracción artesanal: 29.018 toneladas
(28.541 toneladas como especie objetivo + 47 toneladas como fauna acompañante).
- b) Fracción Industrial: 284.694 toneladas.

Al comparar estos valores con la cuota del presente año, para el año 2017 se observa un alza marginal que se explica fundamentalmente porque desde el año 2010 a la fecha, los niveles de reclutamiento y biomasa desovante del recurso han mostrado signos de recuperación, situando a la pesquería en torno al 67% del RMS.

A modo de resumen, la cuota artesanal de Jurel para el año 2017 será distribuida espacial y temporalmente, de la siguiente manera:

JUREL XV A X REGIONES 2017		Toneladas
CUOTA GLOBAL		320.450
Cuota investigación		200
Cuota de imprevistos		3.205
Cuota consumo humano		3.205
Cuota artesanal línea de mano		128
Cuota objetivo		313.712
FRACCIÓN ARTESANAL		29.018
	Cuota global XV-II Regiones	2.353
	Fauna acompañante XV-II Regiones	150
	Cuota objetivo XV-II Regiones	2.203
	Cuota global III-X Regiones	26.665
	Fauna acompañante III-X Regiones	327
	Cuota objetivo III-X Regiones	26.338
Cuota objetivo artesanal III Región		2.936
	Enero-Octubre	2.789
	Noviembre-Diciembre	147
Cuota objetivo artesanal IV Región		6.851
	Enero-Octubre	6.508
	Noviembre-Diciembre	343

El Consejero Álvarez señala que por Ley, el año 2017 habrá licitación de cuota de Jurel, lo cual genera complejidad al sector, ya que los actuales incumbentes del sistema, al ver disminuida su cuota de captura, también restarán importancia a los traspasos de cuotas que cada año realizan al sector artesanal.

Por otra parte, consulta que si un armador artesanal se hace acreedor de cuota derivada del proceso de licitación ¿este debería operar dentro o fuera de las 5 millas?. Al respecto, el Presidente del Consejo se compromete a realizar las consultas necesarias e informar de manera oportuna sobre el tema.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable de forma unánime a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 241/2016, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel entre la XV y X Regiones, año 2017, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).***

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 252/2016 - Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la II y la VIII Región, año 2017.

El Presidente de este Consejo da a conocer antecedentes del informe antes mencionado, como sigue:

- La cuota global anual de captura será de **5.768** toneladas. > 4.000 Lim.
- De esta, se reservarán el **2%** como cuota de investigación (**115 toneladas**).
- La cuota remanente será distribuida entre sectores, correspondiendo al sector artesanal **1.131** toneladas (**20%**).
- Se reservarán **25** toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías.
- A sí mismo, el artículo 16° transitorio considera un incremento de **230** toneladas para el sector artesanal de la IV Región, la que tendrá que ser disminuida de la cuota objetivo del sector industrial.

Fraccionamiento Regional y Temporal de la Cuota Artesanal Objetivo de Camarón Nailon

		PERIODO		
Región	Cuota Objetivo	Enero - Julio	Octubre- Diciembre	
II	5	4	1	
III	30	27	3	
IV	500			
IV+ 16° transitorio	730	657	73	
VI	7	6	1	
VII	7	6	1	
VIII	7	6	1	
Total sin 16° trans.	1106	289	117	
Total con 16° trans.	1336	946	190	
Región	Cuota Objetivo	Enero - Marzo	Enero -Abril-Junio	Octubre- Diciembre
V	550	240	200	110

Acuerdo CM

Recomendaciones:

Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:

- **25** toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
- 1.106 toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la II y VIII regiones, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe.
- **230** toneladas que se transfieren del sector industrial al artesanal en la IV Región.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 252/2016, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la II y VIII Región, año 2017, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).***

3) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 253/2016 - Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la III y la IV Región, año 2017.

El Presidente da a conocer antecedentes relevantes de este Informe, como sigue:

- La cuota global anual de captura será de **2.168** toneladas > 1.350 Lim.
- De esta, se reservarán el **2%** como cuota de investigación (**43** toneladas).
- La cuota remanente será distribuida en **33%** para el sector artesanal, con un total de **701** toneladas.
- A sí mismo, se reservaran **14** toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías.
- A sí mismo, el artículo 16° transitorio considera un incremento de **160** toneladas para el sector artesanal en la IV región, la que tendrá que ser disminuida de la cuota objetivo del sector industrial.

Al momento de revisar el fraccionamiento regional y temporal de la cuota en el recurso, encontramos lo siguiente:

		PERIODO	
Región	Cuota Objetivo	Marzo -Agosto	Octubre- Diciembre
III	70	63	7
IV	617		
IV+ 16° transitorio	777	699	78
Total sin 16° trans.	687		
Total con 16° trans.	847	762	85

Recomendaciones:

Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:

- **14** toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
- **687** toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la III y IV regiones, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe.
- **160** toneladas que se transfieren del sector industrial al artesanal en la IV Región.

Al respecto, el Consejero Álvarez señala que cada año las cuotas de Langostino para la III Región han ido disminuyendo, debido a que existiría un acuerdo entre regiones (similar al acuerdo de anchoveta y jurel), donde en caso que la III Región no consuma la totalidad de la cuota autorizada (como ha sido la tónica de los últimos años), perdería el 5% de esta y sería traspasada a la IV Región. Argumenta que si bien, el desempeño de la pesquería en la región es baja, principalmente explicado por la talla del recurso), esta situación debía reconsiderarse, ya que cada vez la región tiene menos cuota, lo cual puede en el mediano y largo plazo generar una situación indeseada para quienes pueden ver en esta pesquería una posibilidad de diversificación.

Al respecto, el Presidente de este Consejo se compromete a revisar esta información en detalle y evidenciar en la próxima sesión de Consejo, si se da la situación que plantea el Consejo Álvarez, respecto a que cada año, la III Región pierde el 5% y la IV Región gana este 5% en cuota.

Otro aspecto que llama la atención de los Consejeros, es el hecho que en estos recursos, la Ley contempla que la distribución porcentual en el fraccionamiento entre sectores, depende del nivel de cuota establecido cada año. A juicio del Consejero Reynuaba, este criterio debía ser establecido para el caso del jurel y anchoveta, para asegurar un nivel óptimo de operación del sector artesanal.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 253/2016, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la III y la IV Región, año 2017**, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).*

4) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 254/2016 - Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la XV y la IV Región, año 2017.

El Presidente de este Consejo da a conocer antecedentes del informe antes mencionado, como sigue:

- La cuota global anual de captura será de 1.103 **toneladas** < 2.100.
- De esta, se reservarán el 2% como cuota de investigación (22 toneladas).
- La cuota remanente será distribuida entre sectores, correspondiendo al sector artesanal 700 toneladas.
- Se reservarán 15 toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías.
- A sí mismo, el artículo 16° transitorio considera un incremento de 160 toneladas para el sector artesanal de la IV Región, la que tendrá que ser disminuida de la cuota objetivo del sector industrial.

Al momento de revisar el fraccionamiento regional y temporal de la cuota en el recurso, encontramos lo siguiente:

Región	Cuota Objetivo (ton)	PERIODO	
		marzo - Agosto	Octubre- Diciembre
II	5	4	1
III	60	54	6
IV	620		
IV + 16° Transitorio	780	702	78
Total sin 16° trans.	685		
Total con 16° trans.	845	760	85

Recomendaciones:

Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:

- **15** toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
- **685** toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la II y IV regiones, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe.
- **160** toneladas que se transfieren del sector industrial al artesanal en la IV Región.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 254/2016, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la XV y la IV Región, año 2017**, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).*

5) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 258/2016 - Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su unidad de Pesquería, año 2017.

La cuota de merluza común para el año 2017 es de 25.000 toneladas, valor superior al establecido para los años 2015 y 2016, que fuera de 23.000 toneladas, respectivamente. Se deja de manifiesto que los mayores porcentajes de asignación corresponden a las regiones V, VII y VIII. Además, el Presidente advierte que si bien, la cuota artesanal se establece dentro de la Unidad de Pesquería, la cual va desde la IV a la X Región, cada año se reserva una cuota de captura por fuera de esta Unidad, en virtud que se reconoce que en estos sectores existen declaraciones del recurso.

La cuota artesanal de Merluza para el año 2017, será distribuida espacial y temporalmente de la siguiente manera:

Región	Enero	Febrero-Junio	Julio-Diciembre	Total
IV	37,043	173,430	210,474	420,947
V	283,644	1.327,969	1.611,613	3.223,226
VI	33,108	155,004	188,112	376,224
VII	241,073	1.128,660	1.369,733	2.739,466
VIII	265,752	1.244,203	1.509,955	3.019,910
IX	1,382	6,469	7,851	15,702
XIV-X	1,278	5,985	7,262	14,525
Total	863,280	4.041,720	4.905,000	9.810,000

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 258/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su unidad de Pesquería, año 2017**, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).*

6) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 261/2016 - Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina Española, III-IV Regiones, 2017.

La cuota artesanal de anchoqueta para el año 2017 fue estimada en 50.700 toneladas, valor muy superior a la estimada para el presente año, que ascendió 24 mil toneladas. Esta recuperación del recurso, se explica porque la información científica obtenida el año 2016 da cuenta de un incremento en los niveles de reclutamiento en más de cinco veces y la biomasa total y desovante en más de 200% y 130%, respectivamente, respecto al año 2015.

Antes del fraccionamiento entre sectores, se deducen los siguientes valores:

- a. Cuota para investigación: 70 toneladas
- b. Cuota para consumo humano: 507 toneladas

Del saldo disponible, el porcentaje entre sectores corresponde al 50%, es decir, 25.061 toneladas cada uno. Además, de la cuota artesanal, se reservan 500 toneladas para ser extraídas como fauna acompañante y por tanto, en este caso la cuota objetivo es de 24.561 toneladas.

Además, en concordancia con el acuerdo establecido entre los usuarios de la III y IV Región, se establece una distribución regional de la fracción artesanal, correspondiente a un 70% para la III Región y 30% para la IV Región.

Respecto al estado de colapso que aún presenta el recurso **sardina española**, para el año 2017 no se establecen reservas para investigación, imprevistos ni consumo humano, y sólo se establece una cuota equivalente a 1.750 toneladas, distribuidas en partes iguales entre el sector industrial y artesanal (875 ton., c/u). De la fracción artesanal y dada la interacción que esta pesquería tiene con otras especies, se reservan 438 toneladas en calidad de fauna

acompañante. Del saldo de cuota (=437 ton.), el 30% de la cuota se establece para la IV Región y el restante 70% para ser extraído en la III Región.

En resumen, la cuota artesanal de anchoveta y sardina española en la III y IV Regiones, será distribuida espacial y temporalmente de la siguiente manera:

ANCHOVETA III Y IV REGIONES	TONELADAS
Cuota Global	50.700
Cuota Investigación	70
Cuota Imprevistos	0
Cuota Consumo Humano	507
Cuota remanente	50.123
FRACCIÓN INDUSTRIAL	25.061
FRACCIÓN ARTESANAL	25.061
Fauna Acompañante	500
Cuota Objetivo Artesanal	24.561
Cuota Objetivo Artesanal III Región (70 %)	17.193
Ene-Oct (99%)	17.021
Nov-Dic (1%)	172
Cuota Objetivo Artesanal IV Región (30 %)	7.368
Ene-Oct (99%)	7.294
Nov-Dic (1%)	74

SARDINA ESPAÑOLA III Y IV REGIONES	TONELADAS
Cuota Global	1.750
Cuota Investigación	-
Cuota Imprevistos	-
Cuota Consumo Humano	-
Cuota remanente	1.750
FRACCIÓN INDUSTRIAL	875
FRACCIÓN ARTESANAL	875
Fauna Acompañante	438
Cuota Objetivo Artesanal	437
Cuota Objetivo Artesanal III Región (70 %)	306
Cuota Objetivo Artesanal IV Región (30 %)	131

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 566/2016, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina Española, III-IV Regiones, año 2017**, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).*

7) Fichas Requerimientos Programa de Investigación 2018.

El Presidente indica se realizará una priorización de las fichas para su posterior envío, el cual como fecha tope de recepción en Nivel Central será el día **06 de Enero de 2017**.

Se informará, después de recibida esta información, las sugerencias enviadas por cada uno de los Consejeros, para su aprobación y envío respectivo a Nivel Central.



FICHA RESUMEN ESTUDIOS 2018

• REQUERENTE

--

• NOMBRE ESTUDIO

--

• LOCALIZACIÓN (marque con "X", la o las regiones que corresponda)

XV		III		VI		IX		XI	
I		IV		VII		XIV		XII	
II		V		VIII		X		RM	

• FONDO A POSTULAR (marque con "X")

CONVENIO IFOP-ECÓNOMIA	
ITEM 22	
FIP	

• OBJETIVOS

Objetivo General
Objetivos Específicos

• JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

--



• DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO

(Debe considerar aspectos metodológicos y resultados esperados. Máximo 20 líneas)

• LINEAMIENTO DEL PROYECTO (marcar con X)

1. Programa de Gobierno.	<input type="checkbox"/>
2. Situación de las Pesquerías.	<input type="checkbox"/>
3. Programas de Mitigación 2015.	<input type="checkbox"/>
4. Implementación de la Ley de Pesca (Comités de Manejo, Científicos, etc).	<input type="checkbox"/>
5. Gestión de la Acuicultura.	<input type="checkbox"/>
6. Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>

• DURACIÓN DEL ESTUDIO

• FINANCIAMIENTO

SOLICITADO AÑO 2018	SOLICITADO AÑO 2019	COSTO TOTAL

• FECHA REQUERIDA DE INICIO DEL PROYECTO (mes, año)

Cierre de Sesión: 16:20 horas.